

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, ídem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente, (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 704.

Don Pedro Benimeli y Benimeli, Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno civil.

Certifico: Que en el *Boletín oficial*, número 72, correspondiente al 26 de Septiembre de 1872, se halla inserto el siguiente anuncio:

«Número 1751.—Sección de Fomento.—Carreteras.—Por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, se manifiesta á este Gobierno, que debiendo el Estado expropiar ciertas fincas urbanas para la Carretera de Murcia á Granada en su travesía por el Puerto de Lumbreras, cuya relación de interesados se insertará á continuación, se anuncia al público, para que los propietarios y demás personas de quienes pueda interesar, presenten en el término de quince días cuantas reclamaciones crean convenientes, según se dispone en el art. 1.º del Reglamento á la ley de 13 Julio 1836, dictado en 27 de Julio de 1853.—Murcia 24 de Septiembre de 1872.—El Gobernador interino, Eloy Pequeño.

Nombres de las personas á quienes se trata de expropiar fincas urbanas en el caserío ó puerto de Lumbreras.

- D. Pedro Escobar.
- » Salvador Martínez.
- Viuda de Ginés Martínez.
- D. Victor Carrasco.
- D.ª Ana García Romero.
- D. Antonio Romero.»

Asimismo certifico, que en el historial que lleva esta oficina del expediente que se hace mérito, existe la nota que sigue:

«1873.—Enero 27.—Transcurrido el término señalado, para presentar reclamaciones, remítase este expediente al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas para lo que proceda.—El Gobernador, Izquierdo.—Enero 29.—Cumplido su mandado.»

Y habiendo sufrido extravío el expediente de expropiación que se remitió á la Superioridad en 12 de Marzo de 1881, á fin de abreviar la tramitación del que ha de instruirse por este motivo, expido la presente á los efectos legales, en Murcia á veintiuno de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Pedro Benimeli.—V.º B.º: El Gobernador, Emilio Pérez.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados á quienes afecta.

Murcia 21 de Abril de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Tercera seccion.

Número 677.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 15 de Abril de 1887.

Presidencia del Sr. Abellán.
Con asistencia de los Sres. Chápuli, Monmeneu, Chico y Fontes.
Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, primera sección.

- 2 Antonio López Mateos; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- 5 Antonio Morcillo Martínez; de viuda, justifica, soldado condicional.
- 11 Antonio Ruiz Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- 12 Antonio Guillén Muelas; de viuda justifica, soldado condicional.
- 20 Antonio Morales Hernández; hijo de madre cuyo marido está extinguiendo condena, justifica, soldado condicional.
- 22 Armando Ferrer Córdova; padre impedido, reconocido, pase al hospital por dos días.
- 37 Antonio Alejo Miranda; reconocido, útil, soldado sorteable.
- 39 Antonio Verdú Aguilar; reconocido, útil, soldado sorteable.
- 40 Adolfo Díaz Alcañiz; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.
- 41 Antonio Torres Cerdán; no se presentó en el Ayuntamiento, que se le forme el expediente de prófugo.
- 49 Domingo Navarro Méndez; huérfano que mantiene á otro, resulta ser este rico, soldado sorteable.

- 53 Enrique Pujante Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- 58 Enrique Rodríguez Rivero; reconocido, inútil, excluido totalmente.
- 77 Fulgencio Tornel Valero; de viuda, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.
- 78 Fernando Sánchez Martínez; no ha sido citado, que lo sea para el 12 de Mayo próximo.
- 83 Francisco Soria Vidal; no se presentó soldado sorteable.
- 84 Francisco López Sánchez; no se presentó, soldado sorteable.
- 94 Francisco Esteban García; reconocido, útil, soldado sorteable.
- 99 Felix Ortín Gea; reconocido, útil, soldado sorteable.
- 100 Francisco Mellado Rubio; voluntario, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- 105 Ginés Vivancos Osete; reconocido, útil condicional, á observación.
- 113 Isidro Fernández Soler; no se presentó, soldado sorteable.
- 115 Isidro Caballero Fernández; no se presentó en el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.
- 118 Juan Benedicto Ros; de viuda, justifica, soldado condicional.
- 130 José Cuadrado López; padre impedido, reconocido impedido, justifica, soldado condicional.
- 133 Juan Munuera López; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- 148 José Ortuño Ruiz; no se presentó, soldado sorteable.
- 149 José Vidal Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- 153 José Antonio Gómez Aguilar; de viuda y hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- 156 José Jara Ortuño; padre impedido, no se presenta á ser reconocido, para el 12 de Mayo próximo.
- 161 Juan Martínez Montesinos; reconocido, inútil, excluido totalmente.
- 166 José Medrano Carrillo; de viuda, justifica, soldado condicional.
- 169 Juan Martínez Martínez; de viuda, justifica, soldado condicional.
- 173 Juan Solano Conesa; reconocido, útil, soldado sorteable.
- 174 José Julián Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.
- 185 José Algibes Moreno; de viuda, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.

- 186 Julián Beltrán García; de viuda, justifica, soldado condicional.
 - 188 José Donaire Montero; de viuda, justifica, soldado condicional.
 - 189 José Casanova Rós; reconocido, útil, soldado sorteable.
 - 195 José Ibáñez Felices; no se presentó, soldado sorteable.
 - 196 Luis Cavas Aguilar; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
 - 202 Manuel Hernández Victoria; de viuda, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.
 - 204 Mateo Salinas Samper; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.
 - 209 Miguel Toledo Visado; enfermo, para el 12 de Mayo próximo.
 - 212 Miguel García Segado; reconocido, útil condicional, á observación.
 - 217 Nicolás Peñaranda Bernal; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
 - 219 Pedro Aguilar Mendez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
 - 221 Pedro Carrillo Montilla; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.
 - 222 Pedro Peña Paredes; de viuda, justifica, soldado condicional.
 - 231 Salvador Corví Perez; no se presentó, soldado sorteable.
 - 237 Sebastián Talón Méndez; de viuda y hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
 - 242 Vicente Ramos Hernández; no se presentó, soldado sorteable.
 - 244 Vicente López Mateo; de viuda, no justifica en forma alguna, soldado sorteable.
- Primer-reemplazo de 1885.
- 144 Agustín Cánovas Lorca; perdida excepción, tallado 1'675 metros, reconocido, útil, soldado para activo.
- Reemplazo de 1884.
- 109 Luis Reverte Santisteban; perdida la excepción, tallado 1'635 metros, reconocido, útil, soldado para activo.
- Reemplazo de 1887.
- Cartagena, segunda sección.
- 1 Joaquín Pérez Olmos; comprendido en el art. 30 de la ley, pendiente hasta que se presente á ser reconocido.
 - 5 Antonio Carcía García; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

11 Agustín Ros Soto; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

12 Alfonso Velasco Siles; reconocido, útil, soldado sorteable.

22 Enrique López Parreño; reconocido, útil, soldado sorteable.

25 Francisco García Baeza; de viuda, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.

26 Francisco Jorquera Gallego; de viuda, justifica, soldado condicional.

31 Felipe Vazques Real; de viuda, justifica, soldado condicional.

37 Fabián Martínez Albaladejo; de viuda, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.

38 Francisco Cegarra Ayala; de viuda, justifica, soldado condicional.

39 Francisco Fernández Giménez; reconocido, útil, soldado sorteable.

41 Ginés Egea Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

45 José Gutiérrez Gutiérrez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

54 José Gómez Pérez; reconocido, útil, soldado sorteable.

58 Julian Alvaro Ros; padre impedido, reconocido impedido, justifica, soldado condicional.

59 José Balsalobre Clemente; reconocido, útil, soldado sorteable.

65 Nicolás Roca Martínez; padre sexagenario, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.

68 Pedro Martínez Vivancos; padre impedido y hermano en el ejército, reconocido, no impedido, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

72 Rodrigo Pérez Vidal; de viuda, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1884.

42 Simón Cabezas Huertos; perdida la excepción; medido 1'640 metros, reconocido, útil, soldado.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, tercera sección.

1 Antonio Conesa Madrid; de viuda, justifica, soldado condicional.

9 Antonio Sánchez Conesa; reconocido, útil, soldado sorteable.

10 Antonio Méndez Aliaga; dos hermanos en el ejército, uno en reserva, de la vista, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

14 Bartolomé Martínez Peñalver; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

22 Elgardo Victoria Gómez; no se presentó, soldado sorteable.

23 Elías Gómez Martínez; padre impedido, reconocido no impedido, soldado sorteable.

27 Francisco Visedo de Haro; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

36 Hilario Gómez Ocaña; reconocido, útil, soldado sorteable.

37 Indalecio Oliver Izquierdo; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

38 Juan Rubio Pérez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

39 Juan Valencia Torres; reconocido, útil, soldado sorteable.

41 Juan Pérez Gómez; reconocido, útil condicional, á observación.

47 José Ruiz Rosique; padre sexagenario y hermano impedido, reconocido; impedido, justifica, soldado condicional.

55 José Heredia Solano; no se presentó, soldado sorteable.

56 José Céspedes Rodríguez; no se presentó.

57 José Sánchez Sánchez; padre impedido; reconocido impedido, justifica, soldado condicional.

65 Juan Villena Seriano; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

66 José Madrid Martínez; no se presentó, soldado sorteable.

68 Juan Gutiérrez Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

71 Miguel Alarcón Martínez; padre impedido, reconocido, no impedido, soldado sorteable.

76 Pedro Martínez López; de viuda, justifica, soldado condicional.

78 Ramón Clemente Jiménez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

84 Viviano García Fructoso; reconocido, útil, hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Primer reemplazo de 1885.

35 Cristobal Torres Pérez; perdida la excepción, tallado 1'620, reconocido, útil condicional, á observación.

Segundo reemplazo de 1885.

73 Alfonso García Conesa; juzgado de nuevo por Real orden, de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

51 Francisco Gutiérrez Manrubia; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1884.

91 Miguel Martínez Jumilla; perdida la excepción, medido 1'707, reconocido, útil, soldado.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, cuarta sección.

7 Agustín Martínez García; de viuda, justifica, soldado condicional.

11 Antonio Solano; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

13 Andrés Méndez Conesa; de viuda, justifica, soldado condicional.

14 Andrés Conesa Cañavate; hijo de madre cuyo marido extingue condena, justifica, soldado condicional.

19 Celestino García González; de viuda, justifica, soldado condicional.

22 Domingo Ramírez Rivera; de viuda, tiene un hermano mayor de 17 años, soldado sorteable.

30 Francisco López García; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

31 Francisco Zaplana Jiménez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

34 Fernando Andreo Rubio; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

38 Francisco Bernal Soto; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

40 Félix Soto Díaz; no se presentó soldado sorteable.

43 Francisco Martínez Roca; no se presentó.

45 Ginés Salinas Hernández; reconocido, útil, soldado sorteable.

49 Ginés Madrid Solano; de viuda, justifica, soldado condicional.

53 Juan López Pisaca; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

56 Joaquín de Campo Mondejar; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

57 José Meriñas Cerezo; de viuda, justifica, soldado condicional.

59 José Escarbajal Pérez; de viuda, justifica, soldado condicional.

60 José Jiménez Fernández; de viuda, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.

61 José Romero Soriano; reconocido, inútil, excluido totalmente.

62 José Navas Pagán; de viuda, no justifica, para el 18 de Mayo próximo.

64 Juan Pividal González; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

65 José Baños Ruíz; reconocido, útil, soldado sorteable.

66 Juan Bautista Vargas; reconocido, útil, soldado sorteable.

67 Juan García; hijo natural, no tiene padre conocido, soldado sorteable.

68 Juan Valverde Pérez; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

74 Juan Solano Martínez; padre sexagenario, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.

76 José Díaz Solano, reconocido, útil condicional, á observación.

77 Juan Cervantes García; no se presentó en el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

78 José Ros Pérez; no se presentó, soldado sorteable.

85 Miguel Fernández Martínez; de viuda, justifica, soldado condicional.

95 Matías Mercader Agüera; reconocido, útil, soldado sorteable.

97 Nicolás Molina García; de viuda, justifica, soldado condicional.

98 Pedro Vivancos Zaragoza; no se presenta, soldado sorteable.

100 Pablo Otón Soto; reconocido, inútil, excluido totalmente.

108 Salvador Nieves Cuenca; reconocido, útil condicional, á observación.

Primer reemplazo de 1885.

99 Antonio García Navarro; perdida excepción, tallado 1'555, reconocido, útil, soldado.

Reemplazo de 1884.

100 Antonio Cegarra Izquierdo; perdida excepción, soldado.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, quinta sección.

2 Alfonso García García; talla en el Ayuntamiento de 1'547, y no conforme ante esta Corporación, tallado 1'548 milímetros, soldado sorteable.

3 Alfonso García García; reconocido, útil, soldado sorteable.

4 Antonio Martínez Pérez; no se presentó, soldado sorteable.

11 Angel Marín Cavas; de viuda, justifica, soldado condicional.

16 Carlos Roca García; hermano en el ejército, está en reserva, reconocido, útil, soldado sorteable.

17 Cirilo Sánchez García; no se presentó, soldado sorteable.

22 Francisco Martínez Martínez,

padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

25 Fulgencio López Pagán; de viuda, justifica, soldado condicional.

34 Ginés Martínez Martínez; padre impedido, reconocido, no impedido, soldado sorteable.

35 Gregorio Pérez Pérez; padre sexagenario y dos hermanos impedidos, reconocidos, uno impedido y otro no impedido, soldado sorteable.

39 José Egea Rebollo; padre sexagenario, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.

42 José Egea Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

43 Juan Zamora Martínez; padre impedido, reconocido, no impedido, soldado sorteable.

44 José Martínez Pérez; no se presentó, soldado sorteable.

48 Juan García Supiela; reconocido, útil, soldado sorteable.

52 José Conesa Domenech; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

58 Juan Balsalobre García; padre sexagenario, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.

67 José Sicilia Sánchez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

70 Miguel Mercader Saez; reconocido, útil, soldado sorteable.

71 Mariano Hernández Ardieta Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

72 Miguel Madrid Ros; no se presentó, soldado sorteable.

75 Pedro Victoria Pedreño; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

81 Benigno Mata Orcenes; padre sexagenario, no justifica, para el 12 de Mayo próximo.

85 Silvestre Martínez Cayuela; de viuda, justifica, soldado condicional.

86 Santos Roca Francés; padre sexagenario, justifica; soldado condicional.

88 Victoriano Cañavate Sevilla; reconocido, resultó útil, y la Comisión acuerda declararle soldado condicional.

Primer reemplazo de 1885.

27 Manuel Izquierdo Cayuela; perdida excepción, tallado 1'655, reconocido, útil, soldado.

38 Juan García Pérez; perdida excepción, tallado 1'715, reconocido, útil, soldado.

81 José Pagán Navarro; perdida excepción, tallado 1'715, reconocido, útil, soldado.

87 José Martínez Marco; perdida excepción, tallado 1'573, soldado.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, sexta sección.

9 Jacinto de la Cruz Collado; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

13 José Conesa Fernández; de viuda, justifica, soldado condicional.

Primer reemplazo de 1885.

13 Andrés Lorente Noguera; de viuda, no ha sido revisada la excepción por el Ayuntamiento, vuelva á ser juzgada por aquella Corporación.

Cartagena, segunda sección.

20 Lorenzo Ortega Ojados; perdida excepción, reconocido, útil, soldado.

Redenciones.

La Comisión admitió la carta de pa-

go expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia á favor del mozo Francisco Azorín Martínez, número 104 del sorteo de la villa de Cie-

za, en el primer reemplazo de 1885. Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma

Número 705.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE MURCIA

TERCER TRIMESTRE DE 1886 Á 1887.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	11290 11
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	183394 65
Cargo.	194684 76
Data por pagos verificados en igual trimestre.	185747 68
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	8937 08

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
Cap. 1.º Rentas			
Id. 2.º Portazgos y barcajes.			
Id. 3.º Donativos, legados y mandas			
Id. 4.º Repartimiento.	166252 22	109853 99	276111 21
Id. 5.º Instrucción pública, según relación núm. 1.	3899 48	20	3919 48
Id. 6.º Beneficencia, según relación número 2.	10401 31	2975 72	13377 03
Id. 7.º Ingresos extraordinarios			
Id. 8.º Arbitrios especiales.	3052 10	107 25	3159 35
Id. 9.º Empréstitos.			
Id. 10. Enagenaciones.			
Id. 11. Resultas, según relación número 3.	1680 99	1664 97	3345 96
Id. 12. Ampliación.			
Id. 13. Movimientos de fondos ó suplementos, según relación número 4.	106400 98	68767 72	175168 70
Id. 14. Reintegros.			
Cargo.	291687 08	182394 65	475081 73
PAGOS			
Cap. 1.º Administración provincial.	38946 37	23776 57	62722 94
Id. 2.º Servicios generales.	1669	3004	4673
Id. 3.º Obras obligatorias.	1863 75	5818 25	7682
Id. 4.º Cargas.	1948 98	713 49	2662 47
Id. 5.º Instrucción pública, según relación núm. 5.	21455 24	11985 73	33440 97
Id. 6.º Beneficencia, según relación número 6.	98579 90	63257 37	161837 27
Id. 7.º Corrección pública.	1497 01	4667 33	6164 34
Id. 8.º Imprevistos.	932 62	1707 49	2640 11
Id. 9.º Nuevos establecimientos.			
Id. 10. Carreteras.	2941 22	1799 73	4740 95
Id. 11. Obras diversas.			
Id. 12. Otros gastos.	4161 90	250	4411 90
Id. 13. Resultas.			
Id. 14. Ampliación.			
Id. 15. Movimiento de fondos ó suplementos, según relación número 7.	106400 98	68767 72	175168 70
Data.	280396 97	185747 68	466144 65

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Murcia á 20 de Abril de 1887.—El Depositario, Virgilio Guirao.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Murcia á 20 de Abril de 1887.—El Contador, Germán Andreu.—
V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Número 689.

HIJUELA DE EXPÓSITOS DE CARTAGENA

Ejercicio corriente de 1886 á 87.—Tercer trimestre de 1886 á 87.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de esta cuenta y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del trimestre anterior.		10 58	10 58
Cobrado por fincas y rentas propias.		25 63	25 63
Idem por ingresos eventuales.		16 09	16 09
Idem por resultados de presupuestos anteriores.		8000	8000
Idem por fondos provinciales.		8052 30	8052 30
Total cargo.		8052 30	8052 30
DATA.			
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.		1002	1002
Por gastos de botica.			
Por idem de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.	187 50		187 50
Por sueldos de facultativos.	4213 71		4213 71
Por idem de enfermeros y sirvientes.			
Por idem de empleados.			
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.		160 24	160 24
Por cargas del Establecimiento.		275	275
Por gastos de culto y clero.		162	162
Por idem generales.			
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegro.			
Total data.	187 50	5812 95	6000 45

RESÚMEN.

Importa el cargo.	8052 30
Idem la data. { Personal. 187 50 } { Material. 5812 95 }	6000 45

Existencia en Caja para el trimestre siguiente. 2051 85

De forma que importando el cargo 8052 pesetas 30 céntimos y la data 6000 pesetas 45 céntimos según queda demostrado, resulta una existencia de 2051 pesetas 85 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Cartagena 31 de Marzo de 1887.—La Presidenta, Carolina Muñoz de Jiménez

Cuarta sección.

Número 664.

COMANDANCIA MILITAR DE MURCIA

Secretaría.—Aviso.

Ignorándose el domicilio de Antonio López y Josefá Fernández, consortes y padres del soldado José, del reemplazo de 1874, cupo de esta ciudad, perteneciente al Regimiento caballería lanceros del Rey y fallecido en el hospital de Córdoba en 1876, se hace saber por el presente anuncio, para que llegando á noticia de los interesados, se personen en este centro á recojer documentos.

Murcia 14 de Abril de 1887.—El Secretario, E. Salvat. 4—8

Número 700.

Primer edicto.

Don Adolfo Vocurull y Aguado; Capitán graduado Teniente del batallón Depósito de Lorca número cincuenta y nueve.

En uso de las facultades que las ordenanzas me conceden como fiscal

de la sumaria que se instruye por el delito de deserción, al recluta sortea-ble núm. 449, alistado por la 5.ª sección de Lorca, en el reemplazo de 1886, Juan Tellez Guillén; por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días á contar desde el de la publicación de este edicto, comparezca en el cuartel de Infantería de esta ciudad, á responder de los cargos que en dicha sumaria le resultan, pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Lorca á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—
Adolfo Vocurull.

Número 702.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA

Anuncio.

En virtud de la autorización concedida por la Dirección general de Co-

reos y Telégrafos, se invita á los propietarios de fincas urbanas de esta capital, para que presenten proposiciones dentro del plazo de un mes, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, ofreciendo locales para instalar las oficinas de Correos de esta Administración principal, desde el 21 de Agosto del corriente año, en que termina el actual arrendamiento.

Murcia 21 de Abril de 1887.—El Administrador principal, Felipe Pérez.

Sexta sección.

Número 709.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Epifanio Ibañez Alonso, Alcalde de la ciudad de Yecla.

Hago saber: No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del arriendo del impuesto de consumos de esta ciudad, por los años económicos 1887-88, 1888-89 y 1889-90, en cumplimiento á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día cinco de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que regularon la primera y tipo de ciento sesenta y siete mil tres pesetas sesenta y seis céntimos, ó sean las dos terceras partes del primitivo.

La subasta se verificará por pujas verbales y para tomar parte ha de presentarse previamente la cédula personal del licitador y resguardo que acredite la constitución en arcas municipales de la cantidad de cinco mil pesetas que se exige como garantía.

El pliego de condiciones queda en la Secretaría á disposición de cuantos deseen enterarse.

El rematante viene obligado al pago de este anuncio.

Yecla 21 de Abril de 1887.—Epifanio Ibañez.

Número 707.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de alineación de una calle sin nombre, en el pueblo de la Alberca, configua á la denominada del Aire; he dispuesto, en cumplimiento á lo que prescribe la regla tercera de la Real orden de 16 de Junio de 1854, se anuncia por edictos y término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que se consideren perjudicados con las nuevas líneas interpongan las reclamaciones que á sus intereses convengan, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto los planos.

Murcia 21 de Abril de 1887.—Rufino M. Baldo.

Octava sección.

Número 708.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de autos ejecutivos hoy en procedimiento de apremio que promovió el Procurador Don Fulgencio Miguel, á nombre de Doña Francisca Moreno Camacho, viuda, de esta vecindad, contra Don Valentín García Pérez, que lo es de La Unión, se sacan á pública subasta, por el término de veinte días y segunda vez las fincas siguientes:

Una hacienda situada en las afueras de las Herrerías de la villa de La Unión, compuesta de veinte hectáreas, doce áreas, treinta y seis centiáreas, treinta decímetros y cuarenta centímetros cuadrados y en dicho perímetro, una casa de planta baja, con siete habitaciones, bodega y almacenes, sin número, un huerto cercado de pared, con molino y noria, donde hay unos mil naranjos y limoneros y otros árboles frutales, con lavadero, una tejera, sin poder determinar la superficie que ocupan dichas edificaciones y dentro también del expresado terreno, cuarenta tahullas de viñas; linda Norte, carril de Francisco; Este, realengo; Sud, tierras de herederos de Don Andrés Pedreño Torralba, y Oeste, herederos de Don Eduardo Valdivieso; tasado todo lo relacionado, molino y dos pozos más que se hallan en la citada finca en la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Una casa de planta baja, sin número, con veintidos colañas, patio, y dentro un pozo, sita en el parage de la Hermita del Garbanzal, villa de La Unión; linda Norte, Don Vicente Tonda; Sud y Este, camino y tierras del Don José Martínez Pérez, y Don Vicente Tonda; Oeste, tierras de Juan García; valorada en tres mil cien pesetas.

Un área, y cuarenta centiáreas, de tierra con objeto de edificar una casa, sita en el Garbanzal, villa de La Unión; linda Norte, casa de José García; Sud, camino Real; Este y Oeste, terrenos de Pedro Sanchez, tasado en quinientas pesetas.

Seis áreas, treinta centiáreas de tierra, con dos higueras, sita en el Garbanzal, término villa de La Unión, linda Norte, Francisco Cobachos; Este, egido de las casas; Oeste, herederos de María Egea y Sud, senda servidumbre; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Sesenta y tres áreas de tierra, sitas en el mismo parage y punto que la anterior; linda Sud, egido y tierras de Rosa Cobacho; Norte, la misma; Oeste senda que va á las casas de Ros, y Este, herederos de Miguel Cobacho, tasadas en mil quinientas pesetas.

Treinta y dos áreas, setenta y cinco centiáreas, setenta y dos decímetros cuadrados, con una higuera martinenca, sitas en el mismo punto y parage que el anterior; linda Norte, tierras de Ana Cobacho; Oeste, tierras de Anto-

nio Albaladejo; Sud, tierras de herederos de Juan Miguel Cobachos; tasada en quinientas setenta y cinco pesetas.

Para el remate con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, se ha señalado el día diez de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, donde se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo á derecho por los licitadores, previo el depósito del diez por ciento de la tasación en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Cartagena á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Juan de Dios Cabrera.—Ante mí, Juan Villas Vitón.

Número 692.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA UNION

Don Ricardo Montes Helguero, Juez de instrucción de La Unión y su partido

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á Felipe Fernández Martínez, su hija Gregoria y Francisco González, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á declarar en la causa que en el mismo se instruye, sobre raptor de la Gregoria por el Francisco, apercibidos que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Unión á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Ricardo Montes.—P. S. M., Adolfo Fuertes.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Función para hoy.—La comedia en cinco actos «Demi-monde».

A las 8 y 1/2.

Entrada general, 75 cts. de pts.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—S. Jorge y S. Adalberto.

VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de San Antolín y Madre de Dios.

Anuncios.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten, previo pago.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.